ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	410207				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Lorenzo / Uoc San Lorenzo				
FECHA DE APERTURA	1-Junio-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO 1er. PISO OFICINA UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. JOSE TREBASTONI				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ADRIANA VILLAMAYOR				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80018240-5**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**recepcion@ladero.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Adriana Villamayor de Cures
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Jose E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Hugo Cáceres
LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.961.736.140 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 112.799.828 **Vigencia de la Póliza:** De 17/05/2022 a 24/10/2022, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LADERO PARAGUAYO S.A.	350	1694637	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)". ID Nº 410.207.-

Por la presente, en mi calidad de Administrador de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b) de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues los beneficiarios del almuerzo escolar resultarían directamente perjudicados en caso de postergar la apertura de sobres.

No esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes, como la publicación en el SICP de la DNCP, la publicación en un periódico de circulación nacional por tres (03) días consecutivos y así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado UN (01) SOLO OFERENTE.

En caso de no procederse a la apertura, lo cual dilataría el proceso licitatorio y provocaría un daño directo a los alumnos beneficiarios, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia.

Por tanto, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: 01de junio de 2022.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Dirección Administrativa

Econ. Luciano Flecha
Administrador de Contrato.
Municipalidad de San Lorenzo